

QUILMES, 06 ABR. 2004

VISTO el expediente 827-0025/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de la desafección del cargo de Secretario de Facultad establecido en Resolución 96/96 y la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de planta permanente no docente presentada por el Sr. Juan Carlos Seoane.

Que la presente solicitud se encuadra dentro de lo previsto en el artículo 13, II e), Licencias Extraordinarias, del Decreto Reglamentario 3413/79 que establece el Régimen de Licencias, Justificaciones y Licencias para el Personal de la Administración Pública.

Que el Sr. Seoane solicita la presente licencia a partir del día 1º de agosto de 2002.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 68º, Inc. e), del Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Por ello

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que se desafecte al Sr. Juan Carlos Seoane del cargo de Secretario de facultad establecido en Resolución 96/96.

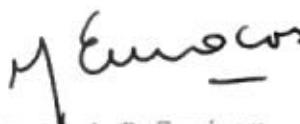
ARTICULO 2º: Reconocer a partir del 1º de agosto de 2002 la licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº: 156/04



Dr. Martín A. Becerra  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES